

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday (Tolima), cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2018-00067
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : Jaime Ortíz

Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, con solicitud del apoderado de la parte actora, dando cuenta que el demandado JAIME ORTIZ ha solicitado se le tenga como notificado por conducta concluyente, documento que es enviado desde su correo jurisarlegal@gmail.com visto a folios 63-64 y con referencia al mandamiento de pago de 2 de agosto 2018, por lo cual se,

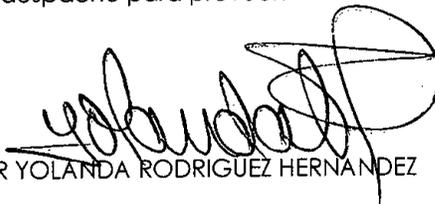
RESUELVE

PRIMERO: Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado JAIME ORTIZ cedulaado bajo el número 5.872.272, del auto mandamiento de pago calendado AGOSTO 2-2018 visto a folios 46-47 del cdno uno. Contrólense los términos teniendo en cuenta que el correo fue enviado el 22 de septiembre de 2022, dejándose expresa constancia de la documentación que se haya recibido de su parte correspondiente al traslado de la demanda.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022; Surtido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer.

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh